

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSOS ABIERTOS DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTE PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

2. Químico Farmacéutico

Inscripción al Concurso

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.S.P., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, **del 30/05/2022 al 10/06/2022** en el horario de **08:30 a 16:00 hrs.**

Requisitos obligatorios

Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada del **CURRÍCULUM VITAE** y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en el/los Requisito/s Específico/s.
- Títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE** que presente el concursante.
- Constancia de haber recibido las tres dosis de la vacuna contra el Covid 19 y de la hepatitis B

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

Requisito Excluyente

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción

La recepción de la inscripción por Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que será de exclusiva decisión de la Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.S.P. (www.sanidadpolicia.gub.uy), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

Otros

El personal que se desempeñe bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio y que no cuente a la fecha con contrato vigente, quedará incluido automáticamente en los primeros puestos de la Lista de Prelación bajo el concepto “Arrendamiento de Servicio”, siempre que hubiese aceptado o cumplido funciones en el último año a la fecha de inicio de las inscripciones del concurso en trámite. Dicho orden será de acuerdo a la antigüedad en la Institución, a igualdad de esta prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada. Será responsabilidad del tribunal competente confeccionar la nómina de dicho personal, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados y presentarla ante el Departamento de RR.HH. – Concursos y Movimientos de Personal antes del cierre de las inscripciones.

La lista de prelación resultante tendrá vigencia hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Se aclara que la condición para realizar las suplencias es bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio.

En caso de registrarse empates en el puntaje final, prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

2. Químico Farmacéutico

Requisitos Específicos:

a) Formación básica excluyente:

- Título de Químico Farmacéutico de la UDELAR o revalidado oficialmente, registrado por el M.S.P.

b) Formación a valorar:

- Meritos y antecedentes declarados en el Curriculum Vitae.

Puntaje a Otorgar:

ÍTEM	DETALLE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Posgrados: Doctorado 3 ptos. Maestría/ Especialidad 2 ptos.	5
2	Becas o Misiones de Estudio relacionadas	1
3	Practicantado o Pasantías Honorarias en el Departamento de Farmacia de la D.N.S.P.	2
4	Concursos realizados y aprobados	1
5	Cargos desempeñados en los últimos 3 años	5
6	Cursos de duración superior o igual a 20 horas en los últimos 5 años	6
7	Trabajos publicados/ presentados	4
8	Premios obtenidos	1
9	Otros meritos	5
10	Entrevista Personal	10
TOTAL		40

Tribunal:

- Titulares: Directora del Departamento de Farmacia Sub Crio. (PT) Q.F. Yessica IMBRIAGO OYOLA, Crio. (PT). Q.F. Vania TEIXEIRA FERREIRA y Director del Departamento de Asesoría Técnica de la Subdirección Nacional de Sanidad Policial Of. Ayte. (PE)(CP) Dr. Luis LIGUERA SOZA.
- Suplente: Jefa del Servicio Logístico del Medicamento Sub Oficial Mayor (PE)(CP) Q.F Ana Laura RODRIGUEZ y Director del Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección Técnica del Hospital Policial Of. Ayte. (PT) Dr. Álvaro Mario TONDO BANCHERO.